Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID, DE TRES DE DICIEMBRE DE 2007, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO PARA ADQUISICION DE OCHO EQUIPOS INHIBIDORES RADIOELECTRICOS PARA VEHICULOS OFICIALES DE LA CAMARA DE CUENTAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID,

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas por la Ley 11/1999, de 29 de abril, de la Cámara de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, y de conformidad con lo establecido en los artículos 81 y 92 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio y demás disposiciones de aplicación

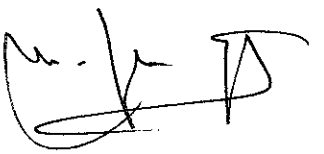
DISPONGO

PRIMERO.- ADJUDICAR el contrato ***PARA LA ADQUISICION DE OCHO EQUIPOS INHIBIDORES RADIOELECTRICOS PARA VEHICULOS OFICIALES DE LA CAMARA DE CUENTAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID*** a la empresa INDRA con C.I.F. A 28- 599033 en el precio de 60.431,36 €, de acuerdo con la propuesta formulada por la Junta de Contratación en fecha veintisiete de noviembre de dos mil siete.

SEGUNDO.- El adjudicatario, en el plazo de 15 días naturales contados desde que se notifique esta Resolución, deberá constituir garantía definitiva por importe de 2.417,25 €

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al del recibo de su notificación, de conformidad con los artículos 114, y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículo 25 i) de la Ley 11/1999 de 29 de abril, de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime oportuno interponer.

Madrid, tres de diciembre de 2007-
EL PRESIDENTE



Fdo.: Manuel Jesús González González

DESTINATARIOS: SECRETARIA GENERAL
EMPRESA ADJUDICATARIA
EMPRESAS NO ADJUDICATARIAS